



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

11834 *Información pública de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI 2º ciclo) en la demarcación hidrográfica de las Islas Baleares*

De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se está tramitando la actualización del Plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de Illes Balears aprobado por Real Decreto 159/2016, de 15 de abril. Como parte del procedimiento, se ha redactado el documento de Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundaciones (EPRI) correspondiente al 2º ciclo de planificación.

El artículo 7 del citado Real Decreto 903/2010 regula la elaboración de la EPRI y establece que el resultado de la EPRI se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses. A tal efecto, se expone la documentación de la "Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundaciones (EPRI 2º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares" en la web de la Dirección General de Recursos Hídricos <http://dma.caib.es/>

Este documento se podrá consultar por un plazo de 3 meses, tras la publicación de este anuncio en el BOIB y, dentro de ese plazo, los interesados podrán formular las observaciones y sugerencias que consideren oportunas, ante la dirección general de Recursos Hídricos o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de la citada Ley 39/2015.

Palma, 25 de noviembre de 2020

La directora general de Recursos Hídricos
Joana M. Garau Muntaner

